



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACION REGIONAL N° 041 -2023.GRA/GR. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO-BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO RIO CONGON, DISTRITO DE OCUMAL-LUYA-AMAZONAS", CON CUI N°2064178.



Conste por el presente documento el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS** con RUC N°20479569861 con domicilio legal en Jr. Ortiz Arrieta N°1250, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, representado por el **GOBERNADOR REGIONAL** el Sr. **GILMER WILSON HORNA CORRALES** identificado con DNI N° 07711761, designado con **RESOLUCIÓN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES JNE N° 0005-2023-JNE**, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL" y de la otra parte el **PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA**, con RUC N°20187384142, debidamente representado por su Director Ejecutivo, designado mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°0363-2023-MIDAGRI**, de fecha 25 de octubre de 2023; el Sr. **CARLOS IVÁN VARGAS REGALADO**, identificado con DNI N° 40369701, con domicilio legal en el Km.27.5 carretera Chamaya - San Ignacio de la ciudad de Jaén, a quien en adelante se le denominara el " **PEJSIB**", en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N°27783 - Ley de Bases de Descentralización y su modificatoria Ley N° 27950.
- ✓ Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Ley N° 27902
- ✓ Ley N°27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Ley N°28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre del año 2018 y sus modificaciones.
- ✓ Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo N°1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N°284-2018-EF, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Decreto Legislativo 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- ✓ Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01.
- ✓ Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 041 -2023.GRA/GR. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO-BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO RIO CONGON, DISTRITO DE OCUMAL-LUYA-AMAZONAS", CON CUI N°2064178.



Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

✓ Resolución Ejecutiva Regional N°579-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas.



✓ Resolución Ejecutiva Regional N°050-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 del Gobierno Regional Amazonas.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

El sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones tiene por finalidad el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva presentación servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se encuentra en el D.L N° 1252, su reglamento aprobado por D.S. N°284-2018-EF, su directiva y demás normas complementarias. Es de aplicación obligatoria a todas las entidades y empresas del sector público no financiero a que se refiere el D.L. N° 1276 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero.



CLÁUSULA TERCERA: LAS ENTIDADES

EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, es un órgano de gobierno con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y normas modificatorias, así como la Constitución Política del Perú; teniendo, entre otras finalidades, la de fomentar y promover la inversión pública, privada y el empleo, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo sostenido de la Región.



EL PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA, es una entidad pública ejecutora adscrita al Ministerio de Agricultura y que tiene como instancia Orgánica al Consejo Directivo, supervisado por el(la) Viceministro(a) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de las provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo y Chota en el departamento de Cajamarca y las provincias de Bagua, Bongará, Chachapoyas, Luya, Rodríguez de Mendoza y Utcubamba en el departamento de Amazonas, en el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria.



CLAUSULA CUARTA:

✓ Mediante Informe N°352-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 03 de mayo de 2023, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, remite reporte de obras paralizadas en el Proyecto Especial Jaén San Ignacio - Bagua.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



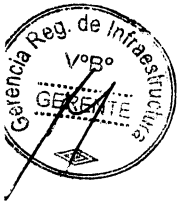
CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 041 -2023.GRA/GR. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO-BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO RIO CONGON, DISTRITO DE OCUMAL-LUYA-AMAZONAS", CON CUI N°2064178.



- ✓ Mediante Informe N°002-2023-G.R. AMAZONAS/PEJSIB-LGRR, de fecha 22 de junio de 2023, el representante del Gobierno Regional Amazonas ante el consejo directivo (PEJSIB), hace llegar informe de sustento para solicitar el cambio de institucionalidad del Proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO RIO CONGON, DISTRITO DE OCUMAL - LUYA - AMAZONAS"



- ✓ Mediante Oficio N°460-023-G.R. AMAZONAS/GR, de fecha 22 de junio de 2023, el Gobernador Regional Amazonas, solicita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el cambio de institucionalidad del proyecto CUI N°2064178.



- ✓ Mediante Informe N°041-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR/EIAYR/CAMT, de fecha 03 de julio de 2023, el especialista de la Dirección de Infraestructura y Riego, remite información sobre la solicitud de cambio de Unidad Ejecutora del proyecto CUI N°2064178.



- ✓ Que mediante, Informe N°548-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 12 de julio del 2023, el Director de Infraestructura y Riego del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua manifiesta que no es procedente la solicitud del cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional Amazonas para la ejecución del CUI: 2064178 por existir un devengado ya ejecutado por la suma de S/4'918,629.00, por no cumplir con lo estipulado en el inciso 30.3 del artículo 30 de la Directiva N°0001-2019-EF/63.01.



- ✓ Mediante Oficio N°505-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 12 de julio de 2023, se informa que no es procedente la solicitud de Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto CUI N°2064178 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO RIO CONGON, DISTRITO DE OCUMAL - LUYA - AMAZONAS".



- ✓ Mediante Informe N°661-2023-G.R. AMAZONAS/GR-SG, fecha 13 de julio de 2023, el Secretario General remite a la Gerencia General del Gobierno Regional Amazonas, la respuesta la solicitud del Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto CUI N° 2064178.



- ✓ Mediante Informe N°518-2023-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPMI, de fecha 20 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones remite sustento para firma de convenio Co-Ejecución del Proyecto de Inversión CUI N°2064178.

- ✓ Mediante Informe N°211-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/UEI-KYM, de fecha 21 de julio de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite sustento de capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución del proyecto CUI N°2064178, mencionando que, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones el proyecto de CUI: 2064178 tiene un gasto de S/ 4,918,629.47, los cuales fueron ejecutados por el proyecto especial Jaén San Ignacio Bagua, por lo que se puede inferir que ya inició su ejecución financiera, sin embargo, se podría realizar la firma de un convenio de Co - Ejecución, entre el MIDAGRI y el Gobierno Regional Amazonas, donde se le ceda las competencias al Gobierno Regional Amazonas para poder realizar la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto.

- ✓ Mediante Informe Legal N°724-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 24 de julio de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre posible convenio de co-ejecución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 041-2023.GRA/GR. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO-BAGUA PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO RIO CONGON, DISTRITO DE OCUMAL-LUYA-AMAZONAS", CON CUI N°2064178.



✓ Mediante Oficio N°496-2023-G.R. AMAZONAS/GR, de fecha 26 de julio de 2023, el Gobernador Regional de Amazonas, solicita al Ministerio de desarrollo Agrario y Riego la suscripción de convenio para la co-ejecución del proyecto.

✓ Mediante Acta de Trabajo de fecha 03 de agosto de 2023, el equipo técnico del Proyecto Especial Jaén San Ignacio de Bagua (PEJSIB), se tomaron acuerdos con respecto al proyecto CUI N°2064178.



✓ Mediante Informe N°001-2023-G.R. AMAZONAS/PEJSIB-LGRR, de fecha 15 de agosto de 2023, el representante del Gobierno Regional Amazona, ante el Consejo Directivo - PEJSIB, hace conocer al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocumal, la situación actual del proyecto.

✓ Mediante Oficio N°0189-2023-MDO/L/AMAZ, de fecha 16 de agosto de 2023, el alcalde Distrital de Ocumal, solicita al Director Ejecutivo del PEJSIB la pre liquidación del proyecto.



✓ Mediante Memorandum N°546-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 14 de agosto de 2023, el Director de Infraestructura, Agraria y Riego, solicita al Especialista de Ejecución de Obras de Riego del MIDAGRI elaborar la pre liquidación del proyecto CUI N°2064178.

✓ Mediante Informe N°061-2023-MIDAGRI-PEJSUB-DIAR/EIAYR/CAMT, de fecha 15 de agosto de 2023, el Especialista de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR, alcanza liquidación del Proyecto.

✓ Mediante Informe N°666-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 16 de agosto de 2023, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, alcanza la Liquidación Técnica financiera del Proyecto de Inversión.



✓ Mediante Oficio N°602-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 17 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, remite al Gobierno Regional Amazonas la Liquidación Técnica financiera del Proyecto.

✓ Mediante Informe N°610-2023-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPMI, de fecha 21 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite informe sobre la firma de convenio de Co-Ejecución del proyecto, concluyendo que a la fecha la Unidad Ejecutora 001- Sede Central cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para realizar modificaciones presupuestales para la habilitación de recursos a proyectos de inversión, sin embargo, se podría atender lo solicitado a través de un CONVENIO DE COEJECUCIÓN, donde se agregaría a la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del proyecto CUI N°2064178, de este modo se podría asignar el presupuesto por el monto de S/40,222,286.04 (Cuarenta millones doscientos veinte dos mil doscientos ochenta seis Siete con 04/100 soles), y encontrándonos en el segundo semestre del año, según su plazo de ejecución del proyecto mencionado es de 420 días calendarios, donde supera el año fiscal 2023 por lo que para el presente año se estará habilitando presupuesto según su programación de gasto y por consiguiente se daría inicio a su ejecución.

